MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1412/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL 2º LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590.----------

Asunción, 08 de setiembre de 2023.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*; la Nota N.D.T. Nº 531/2022 fecha 09 diciembre de 2022 por la cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición de Cubiertas para el MDP; la planilla del llamado; el Memorando D.A. Nº 708/2022 de fecha de 09 de diciembre de 2022 de la Dirección Administrativa, por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa; el Memorando D.G.A.F. Nº 1.135/2022 de fecha de 12 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite a la UOC la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte; el Memorando D.P. Nº 049/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle; el Memorando D.G.A.F. Nº 274/2023 de fecha de 13 de marzo de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remiten a la UOC las especificaciones técnicas ajustadas; todos los antecedentes de la elaboración del Precio Referencial del Concurso de Ofertas Nº 01/23 *"Adquisición de Cubiertas para el MDP"* ID. 428.590; la Resolución DG Nº 429/2023 de fecha 27 de marzo de *2023 "Por la cual se Aprueba el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/23 "Adquisición de Cubiertas para el MDP"* ID. Nº 428.590; la Evaluación del presente llamado; la Resolución DG Nº 935/2023 de fecha 26 de junio de 2023 *"Por la cual se declara Desierto el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/23 "Adquisición de Cubiertas para el MDP"* ID. Nº 428.590; la Nota NDT Nº 285/2023 de fecha 03 de junio de 2023 del Departamento de Transporte que solicita la realización del nuevo llamado para la Adquisición de Cubiertas para el MDP; el Memorando DGAF Nº 998/2023 de fecha 03 de julio de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se remite el pedido del Departamento de Transporte; la Resolución DG Nº 1053/2023 de fecha 12 de julio de 2023 *"Por la cual se aprueba el 2º llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/23 "Adquisición de Cubiertas para el MDP" ID. 428.590"*; el informe de Evaluación iniciado en fecha 31 de julio del 2023; la Nota Nº 635/2023 de fecha 05 de Setiembre de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria, y;----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1412/2023

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 90 (noventa) móviles propios, así como un lote de 05 (cinco) vehículos prestados por la SENABICO, los cuales cuentan con cubiertas que por un normal desgaste en el uso y el tiempo deben ser reemplazadas periódicamente en salvaguarda de los funcionarios que son transportados en los mismos, así como en los vehículos propios. Las cubiertas tienen una vida útil que una vez transcurrida, si no fueran cambiadas, su utilización constituye un peligro en el uso de los vehículos ante cualquier accidente o percance que pueda ocurrir por malas condiciones de las mismas.----------

En fecha 09 de diciembre de 2022 por Nota D.P.T. N° 531/2022, del Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública, se solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para el *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP"* para los vehículos a cargo y para los que son propiedad del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Por Nota UOC N° 505/2023 de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 31 de julio del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	80003251-9	Automotive S.A Importadora y Exportadora	17.505.000
2	644744-9	Cesar Mostafa Ocampos	12.711.000

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
3	80124924-4	Nova Tire E.A.S	13.533.500

En el marco del Acto de Apertura, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó las siguientes observaciones: La representante de la Firma Cesar Mostafa expresa que la empresa Automotive no cumple en la cantidad de telas solicitadas en el PBC en los ítems 4 y 7 la marca Kumho solo cuenta con 4 telas. Solicitó que se verifique si los oferentes cumplen con la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica como lo establece en PBC. El Comité no verificó lo expuesto en la observación debido a que la oferta seleccionada es la que se sitúa con menor precio, antes de que se haya tenido la necesidad de verificar la documentación del oferente Automotive, por lo que se consideró innecesaria la verificación de la capacidad técnica de este oferente.-------

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 31 de julio de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: **Abg. Francisco Javier González** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica fueron los encargados del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminaron cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales es susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: *"Se verifica que todos los documentos de carácter sustancial fueron presentados correctamente"*.--------

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, se verificó el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes al llamado, de acuerdo al siguiente detalle: las firmas Automotive S.A Importadora y Exportadora, Cesar Mostafa Ocampos y Nova Tire E.A.S, cumplen con la

Abg. MARVA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---

Se dejó constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... sin necesidad de acuse de recibo" respectivamente.*----------

Conforme la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, no se observaron errores aritméticos según se expone en el Anexo 1, asimismo de conformidad a lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019 y en el apartado *"Disconformidad, errores y omisiones"* de la sección *"Datos de la licitación"* del Pliego de Bases y Condiciones, no se encontraron errores aritméticos.----------

En el Acta de Evaluación se puede verificar en los puntos de carácter sustancial y formal que las empresas Nova Tire E.A.S y César Mostafá Accesorios y Repuestos cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC. En consecuencia, sus ofertas son seleccionadas provisoriamente como las ofertas evaluadas como las más bajas, las que se analizaron en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos en la licitación tales como especificación técnicas, capacidad financiera y técnica y experiencia para cumplir con el contrato.----------

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente y se constató que los precios ofertados se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a las empresas oferentes el desglose de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle:----------

- Por Nota UOC N° 559 /2023 remitida en fecha 7 de agosto de 2023, se solicitó a la empresa Nova Tire E.A.S, la presentación del desglose de costos del ítem ofertado.--
- Respondió por Nota recibida en fecha 7 de agosto de 2023, la empresa Nova Tire E.A.S, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluyó que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

- Asimismo por Nota UOC N° 587/2023 remitida en fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó a la empresa Cesar Mostafa Accesorios y Repuestos, la presentación del desglose de costos del ítem ofertado de acuerdo al siguiente detalle: ítems 4-8-9.-----

- Esta empresa presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.----------

Se pudo constatar por la documentación presentada que la firma Nova Tire E.A.S cumple con la Capacidad y Experiencia Requerida, así como con la capacidad Técnica solicitada en el PBC del presente llamado, **no así con la capacidad Financiera**, ya que se puede apreciar el en el cuadro de Estados Financieros que el ratio de Endeudamiento del oferente Nova Tire EAS es superior al límite establecido por el PBC.----------

El PBC indica que debe ser menor o igual a 0.80; por lo que se solicitó por nota UOC N° 564/2023 el balance de la empresa. La misma acercó lo presentado en la SET y el Comité calculó lo indicado el PBC Pasivo Total / Activo Total, arrojando un índice de endeudamiento 0.87, por lo que no cumple con lo requerido en el PBC y queda descalificado.----------

Por lo tanto se pasa a verificar a la firma del señor Cesar Mostafá el cual cumple con la Capacidad de Experiencia Requerida, la Capacidad Financiera y Técnica de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados, el Comité de Evaluación dejó constancia que la empresa Cesar Mostafa cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación del desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65°, 66° y 67° del *Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", recomienda, que la adjudicación del 2° LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/23 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP"* ID. 428.590, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la siguiente oferta de conformidad al Acta de Evaluación a la firma:----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con **RUC 644744-9,** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones),** incluido todos los impuestos y por un monto máximo de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes Cuatrocientos Millones), incluido todos los impuestos.**----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos, **392 "Cubiertas y Cámaras de Aire"** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el **2º LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590**, a la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC 644744-9,** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones),** incluido todos los impuestos y por un monto máximo **de Gs. 400.000.000.- (guaraníes Cuatrocientos Millones),** incluidos todos los impuestos, de conformidad a la oferta presentada por el proveedor.----------

Artículo 2º.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gastos **392 "Cubiertas y Cámaras de Aire",** previstos dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA